



Estudiantes en carrera: del 23 de octubre al 30 de noviembre
Renovantes: Ver cronograma
Ingresantes a una carrera de la UNLPam: del 01 al 15 de diciembre
 del 01 al 09 de febrero (el que solicita residencia debe ser en diciembre)

1º paso, inscripción en www.unlpam.edu.ar 2º paso, entrega de documentación

Aclaración: Antes de iniciar la carga por Internet se sugiere disponer de la documentación que a continuación se detalla. Si ingresas por primera vez al formulario de inscripción deberás crear un "nuevo usuario".

Documentación a presentar ASPIRANTE y RENOVAnte	
DOCUMENTACION GENERAL	
1) Copia impresa del Formulario de Becas cargado en Internet confirmado y firmado. (si presentás la documentación en Santa Rosa, no es necesario imprimirlo, se imprime al momento de la entrevista personal)	
2) Fotocopia de documento de identidad del aspirante y de cada integrante del grupo familiar. (Para el renovante a beca no es necesario, si ya están en su legajo)	
3) Certificación Negativa de todos los integrantes del grupo familiar que convivan en el domicilio, mayores de 18 años (incluido el aspirante). Ingresar a google buscar la palabra certificación negativa, clickear la primera opción. Necesita tener el número de cuil de cada persona. Si aparece la leyenda "DENEGATORIA", imprimir igual haciendo click con el botón derecho del mouse.	
INGRESOS Y EGRESOS	
4) Constancia de ingresos económicos de los integrantes del grupo familiar, incluido el estudiante, que perciban ingresos. Deberá presentar de acuerdo a la situación: Si trabaja en relación de dependencia: fotocopia del último recibo de sueldo. Si cobra un plan social, una jubilación o una pensión: último ticket, recibo de haberes o constancia de cobro del mismo. (No son necesarios los recibos de PROGRESAR o Asignación Universal por hijo, si figura en la certificación negativa) Si trabaja de manera informal: declaración jurada ante Juez de Paz o Policía que certifique ingresos mensuales aproximados y tipo de tarea realizada. Si es trabajador autónomo: Declaración jurada anual de ganancias del año 2016. (Formulario de AFIP N° 711) Si es monotributista: constancia de la categoría de monotributo a la que pertenece Puede imprimirlo en: https://seti.afip.gob.ar/padron-puc-constancia-internet/ConsultaConstanciaAction.do Ante cobro de cuota alimentaria: declaración jurada ante policía, juez de paz que certifique monto percibido o último ticket de depósito. Si percibe ingresos de algún familiar no conviviente (ejemplo: tíos/as, abuelos/as, hermanos/as, amigos/as) presentar declaración jurada del aporte económico mensual. (Este dato debe cargarse en la solapa 10, en "ingresos extras del hogar").	
5) Constancia de gastos básicos del grupo familiar y del estudiante: se acepta únicamente fotocopia de última factura de luz, gas, agua y alquiler, cuota de crédito hipotecario, del grupo familiar y del lugar donde reside el estudiante en época de estudio. Aclarar en manuscrito en cada factura si comparte gastos con compañeros de estudio y/o hermanos. Se contemplarán gastos de alquiler y servicios básicos de los hermanos universitarios de los cuales se presente constancia de alumno regular.	
SALUD	
6) Discapacidad: al declararse en el formulario la discapacidad de algún miembro del grupo familiar, incluido el aspirante, se deberá presentar CUD (Certificado Único de Discapacidad) y de corresponder, comprobantes de gastos mensuales fijos no cubiertos por Obra Social o el Estado.	
7) Embarazo: Certificado médico en caso de embarazo de la aspirante o esposa/conviviente del aspirante	
8) Padres fallecidos: Fotocopia del acta de defunción.	
ACADEMICO	
9) Ingresantes 2018: Analítico o constancia del secundario de título en trámite. (de no tener la constancia al cierre de la convocatoria, podrá presentarla hasta la 2º quincena de diciembre); fotocopia de inscripción a una carrera de la UNLPam.	
10) Estudiantes en Carrera: Tener 2 materias aprobadas en 2017. Esta información la verifica el Area social del Siu Guarani.	
11) Renovantes. Cumplir con el cuadro de exigencia académica estipulado en la Resolución N° 335/13, art.35 del CS.	
BECA PARA DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADEMICAS (para solicitar esta beca deben tener 50 % de carrera aprobada)	
12) Copia de proyecto sobre la actividad académica, de extensión o de apoyo en cátedra, área, departamento o instituto, con aval escrito del titular o encargado de la cátedra, área, departamento o instituto en la cual se incorporará el becario y por el secretario académico de la facultad. El primero será el tutor del becario. La tarea proyectada no puede cubrir cualquier déficit administrativo de la planta.	
La documentación no se recibirá enviada por comisionista o incompleta. No es necesario que las copias estén certificadas por policía. Nuestras oficinas permanecerán cerradas los días FERIADOS 20 DE NOVIEMBRE y 8 DICIEMBRE	
Sec. de Bienestar Universitario Alvear 228 Planta Alta, Sta Rosa. Lunes a viernes de 8:00 a 12:00 te: 02954 – 436476 Lic. Mariana Lluch: diraccionsocial@unlpam.edu.ar, Lic. Fabiana Reale: serviciosocial@unlpam.edu.ar	Delegación de Rectorado Calle 9 N° 1056 oeste, General Pico. Lunes a Viernes de 13:00 a 17:00 h. Te: 02302 - 424655 Lic David Garayo: becasqp@unlpam.edu.ar